



Resolución Directoral

Nº 036 - 2012 DE/ENAMM

Callao, 1.º FEB 2012.

Visto el Memorándum Nº 034-2012/SP, de fecha 06 de febrero del 2012, cursado por el Jefe de la Sección de Personal, y;

CONSIDERANDO:

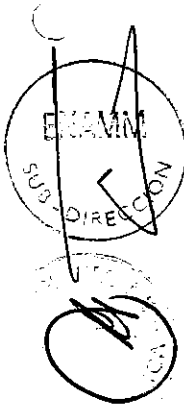
Que, mediante solicitud de fecha 01 de febrero del 2012, el señor Alejandro Espinoza Marzano, servidor de este centro superior de estudios, solicita el otorgamiento de subsidio por fallecimiento y Gastos de Sepelio, en vista del deceso de su señora madre Aquilina Marzano de Espinoza;

Que, con copia del Acta de Defunción de fecha 25 de enero del 2012, emitida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, se acredita el deceso de la señora Aquilina Marzano de Espinoza, madre del servidor Alejandro Espinoza Marzano;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 144º y 145º del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el subsidio por fallecimiento de familiar directo se otorga por un monto de dos (02) remuneraciones totales y el subsidio por gastos de sepelio se otorga por un monto de dos (02) remuneraciones totales respectivamente;

Que, de conformidad con el cálculo efectuado mediante Informe Nº 001-2012/OP, de fecha 06 de febrero del 2012, le corresponde al servidor Alejandro Espinoza Marzano por concepto de subsidio por fallecimiento un monto ascendente a S/. 1,110.70 (Mil ciento diez y 70/100 nuevos soles) y por concepto de subsidio gastos de sepelio un monto ascendente a 1,110.70 (Mil ciento diez y 70/100 nuevos soles).

De conformidad con lo establecido en el inciso g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, estando a lo informado por el Jefe de la Sección de Personal y con la conformidad del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, al servidor Alejandro Espinoza Marzano, por concepto de subsidio por fallecimiento, el total de dos (02) remuneraciones, monto ascendente a S/. 1,110.70 (Mil ciento diez y 70/100 nuevos soles) y por concepto de subsidio por gastos de sepelio, el total de dos (02) remuneraciones totales, monto ascendente a S/. 1,110.70 (Mil ciento diez y 70/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se atenderá con cargo al Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo Cocheña Maldonado
00802281